



EL ECO DE CIUDADELA

Se publica los martes y viernes,
no siendo días festivos.

AÑO II.

* CON CENSURA ECLESIASTICA *

NÚM. 122.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

En la tipografía del Sagrado Corazón de Jesús, calle de José M.^a Quadrado, 40, á donde se dirigirá la correspondencia y demás que se ofrezca.
No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

Ciudadela (Menorca) martes 25 de Febrero de 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 4⁸⁰ Ptas. Seis meses 2⁴⁰ Ptas.
Un trimestre. 1²⁰ Un mes. 0⁴⁰
Número suelto 0⁰⁵ cénts. Número atrasado 0¹⁰ cénts.
En el Extranjero aumentará el importe del franqueo.

ECOS RELIGIOSOS

Miércoles, 26.—Santos Andrés, Alejandro Victor y Fortunato.
Jueves, 28.— Santos Justo, Rufino, Basilio y Román.
Sábado, 29.—Santos Cayo, Macario y compañeros mártires.

Miércoles 26.—En la iglesia del Sagrado Corazón continúa la exposición del Santísimo, desde las 5 hasta las 6 y media de la tarde.
Jueves 27.—En San Francisco, á las 10 de la mañana, fiesta solemne con exposición de S. D. M., y sermón á cargo del Rdo. D. José Gomila, Pbro.
Viernes, 28.—En San Agustín á las 4 de la tarde se practicará el devoto ejercicio del Via-Crucis.
Concluye en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús la exposición del Santísimo Sacramento.

(DE COLABORACIÓN)

¿BURLAS Ó BULAS?

—Ola! Teófilo. ¡Feliz encuentro!
—Dios te guarde, Nicasio.
—¿Cuanto tiempo sin verte!
—¡Claro! como que tú ¡vamos! siempre estás metido en las sacristías y nunca te acercas por el casino, hay que buscarte con un candil al querer hablar contigo.
—Pues no será difícil el hacerlo; porque si siempre estoy en las sacristías, allí me encontrará quienquiera me busque. Oye: ¿querías tú hablar conmigo por ventura, cuando has llamado feliz á nuestro encuentro?
—No cabe duda. Tengo en mi cuerpo un nó sé qué contra nuestro Cura, que ¡vamos! quería consultarlo contigo que sabes de estas cosas. Has de saber que el otro día, por rara casualidad, asistí á la función de la Parroquia, y el Cura ese tan guasón, que nos han dado, habló de cosas tan extravagantes que ¡vamos! el mismo confesó que hablaba de *burlas*.
—El extravagante serás tú, Nicasio (y dispensa mi libertad y

franqueza): porque yo también estuve en la iglesia, escuché atentamente el sermón como acostumbro, y nuestro Rdo. Sr. Párroco, sin guasa alguna antes bien con la dignidad propia de su cargo, ni habló de *burlas* ni mencionó siquiera esta palabra.

—¿Que no la mencionó? ¡vaya con tu salida! si, por lo menos la refirió... 250 veces ¡vau o!

—Ca! hombre; tú oirías mal, no entenderías lo que dijo el Sr. Cura. Porque vamos á ver ¿cuáles son estas cosas tan extravagantes que decía de *burlas*?
—Pues fácilmente las diré, ya que ¡vamos! á causa de su misma extrañeza las recuerdo perfectamente. ¿No dijo de un papel no sé cuantos, cuya virtud es tal que... ¡vamos! perdona los pecados? ¿no refirió que en las célebres Cruzadas, de que nos habla la Historia, los soldados nunca comieron carne, á fin de ser más ágiles para entrar en batalla y vencer á sus enemigos? ¿no enseñó que ¡vamos! si nosotros queremos comerla sin faltar á los preceptos de la Iglesia nos la ha de dar el carnicero envuelta en aquel papel?

—Basta, basta Nicasio; no sueltes más tonterías y extravagancias.

—¿Ves como tú mismo confiesas que eso son extravagancias? Ya lo sospechaba yo.

—Las extravagancias las dices tú, amigo mío, que no entendiste ni jota de lo que habló nuestro reverendo Párroco. Y no es extraño; como que solo vas al templo por rara casualidad, según me has confesado, tus oídos no se acomodan fácilmente al timbre dulce y reposado de la voz del Sr. Cura, porque están acostumbrados á los gritos destemplados y voces aguardentosas del casino y la taberna.

—¿De modo que ¡vamos! yo entendí mal, eh? gracias por el favor, Teófilo. Pero ¿sabías tú decirme en pocas palabras lo que dijo el Cura, ya que ¡vamos! tan perfectamente lo escucharon tus *beatificados* oídos?

—Oye, Nicasio: me parece que la guasa que tu atribuías al señor Cura no está reñida contigo y que las burlas de que hablaste más están en tus palabras que en las suyas; pero, dejemos esto y atiéndeme un momento para aprender con toda exactitud lo que él dijo. Ten presente, sin embargo, que todo es pura verdad y no la invento yo, ni la inventó el buen Párroco, sino que es la Iglesia misma quien lo enseña.

—¿Canastos! ¿que será esto? ¡vamos! explicate: soy todo oídos.

—¿Qué será? que confundiste miserablemente las burlas y las Cruzadas con la BULA DE LA SANTA CRUZADA, que es un privilegio que la Iglesia concede y cuya concesión costa y se autoriza con la recepción del *papel* ó diploma que lleva aquel nombre. Quien recibe dicho *papel*, quien toma esta Bula (no *burla* ¿eh?) puede fácilmente lucrar multitud de indulgencias ó remisión de las penas debidas por los pecados: nótalos bien, se perdonan las penas de los pecados, no los pecados mismos. Con esta Bula y la llamada de Carnes podemos comer este manjar saludable en todos los días en que por ley general está prohibido tal alimento, exceptuando unos pocos que se señalan en la misma Bula; y quien no se procura este *papel* ó diploma no puede usar de dicho privilegio. Esto es lo que dijo el señor Cura, no lo que con tanta extravagancia entendiste tú. Y te parece que esto es cosa de *burlas*?

—Verdaderamente si yo lo hubiese entendido como tú me lo dices ahora ¡vamos! sin duda que ni burla ni guasa habria hecho de las palabras del Cura. Pero ¿que quieres? yo soy así ¡vamos! Tú me conoces y yo te conozco también; y, porque te conozco, creo á pié juntillas cuanto me has dicho lo mismo que si yo lo hubiera parido ¡vamos!

—No esperaba ménos de ti.

—Ya lo creo. Y ahora ¡vamos! ¿quieres acompañarme á casa del

Sr. Cura? Deseo procurarme cuanto antes este papel, esta Bula ¡vamos! para poder gozar de los privilegios que me has indicado. ¿Vienes?

—Con mucho gusto. ¡Ojalá todos te imitasen!

NOTA DEL DÍA

ENSEÑANZA LAICA

Hé aquí una coincidencia singular sobre la que llamamos la atención de los hombres sensatos.

El asesino de don Carlos de Portugal, llamado Reis Silva, era profesor de la Escuela Nacional laica de Lisboa, y profesor de la Escuela Moderna de Barcelona era Morral, que intentó hacer con don Alfonso lo que Reis Silva ha hecho con don Carlos.

¿No abrirán estos hechos los ojos de los ciegos voluntarios?

Ahí, en la Escuela Moderna de Barcelona, lo mismo que en la Escuela Nacional de Lisboa, y en cuantas escuelas existan de igual índole, hay que buscar los lobos y lobeznos sedientos de sangre humana.

Es natural.

Si la educación forma el espíritu, y en esto todos estamos de acuerdo, ¿que espíritu será el de los hombres que se educan en la negación de Dios, en la protesta contra la autoridad, en la secularización de la familia, en el odio á todo lo que se opone á sus propósitos?

¿Qué han de hacer al llegar á hombres los niños educados en esas máximas, sino poner en práctica lo que les enseñaron, afirmando que era bueno, noble y necesario?

Aprendieron que toda autoridad es tiranía—menos la del maestro que tal idea infiltra en su cerebro—y pretenderán hacerla desaparecer por el hierro ó el fuego.

Hicieronles creer que Dios es una invención humana, el sacerdo-

NOHON

te un monstruo, la religión una mentira, y á la religión al sacerdote y á Dios mismo declararán guerra á muerte sin ver que ellos son los que van muriendo unos tras otros, y aquí queda la confesión universal de la existencia de Dios: queda el sacerdote ejerciendo su ministerio, y la religión sembrando beneficios en todas partes.

Y esto que lo ven todos los días nada les enseña; siguen y seguirán blasfemando unánimemente, afilando puñales ó construyendo bombas los más audaces, y todos á una odiando cuanto existe.

Debemos repetirlo para que todos lo oigan. En esas escuelas laicas ó ateas está en germen el hombre fiero; de ellas saldrán los bárbaros que pretenderán destruir, si no hay quien refrene sus instintos, todo cuanto existe de noble en la tierra; de esas aulas saldrán los apóstoles del mal, del exterminio y de todas las más bajas pasiones humanas, si es que tiene algo de humana la fiera racional.

Y vayan con blandura los Gobiernos enfrente de esas enseñanzas, de esas tendencias y de esos propósitos, según aconsejan diariamente todos los periódicos liberales, desde «El Imparcial» en su fluida prosa hasta «La Rebeldía», en su lenguaje tabernario!

Concedan á esas escuelas amplia libertad, dejen que en ellas alcen cátedras el odio, la incredulidad y la venganza, y ya verán como de esos antros van saliendo Silvas y Morrales dispuestos á derramar sangre, como salen los tigres de sus guaridas en busca de víctimas.

Sostienen ahora novísimos doctores que el pensamiento no delinque y que por tanto debe darse amplísima libertad á la enseñanza.

No tratemos de inquirir en una Nota del día, que es impresión de un momento, si es exacto ó no aquel predicado; sabemos que hay pecados de pensamiento y eso nos basta para recazarlo.

Pero, aunque así fuera, ¿quién ignora que todo pensamiento acariciado tiende naturalmente á exteriorizarse? Y claro es que si el pensamiento es perverso perversas han de ser sus consecuencias.

Silva y Morral aprendieron á odiar el principio de autoridad, y ya conocemos cual fué el resultado de su odio.

(Del Correo Catalán.)



ECOS DE LAS BALEARES

DE CIUDADELA

El domingo próximo pasado hizo con la solemnidad de costumbre, en la Catedral la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, predicando con tal motivo un elocuente discurso el Rdo. Lic. don

Pablo Brunet, Director espiritual del Seminario de esta Diócesis.

Plácenos recordar á nuestros lectores, que nuestros cristianos padres consideraban la Bula, como en realidad ella es, y como es fuerza que la miren, cuantos de católicos se precian. Mirábanla como un blasón de inestimable precio, como una joya de gran valía, como un tesoro riquísimo de gracias singulares, de señalados beneficios y distinguidos privilegios y finalmente como la garantía más robusta, como la prueba más inequívoca, como el testimonio más auténtico del amor entrañable que el Vicario de Jesucrito, el mas santo, el mas tierno y el mas amable de los padres, guarda sienpre en su hermoso corazón para sus queridos hijos, los católicos españoles.

Triste es decirlo; pero no por esto menos cierto, la Santa Bula tan respetada, tan venerada y estimada de nuestros mayores, merced á la infernal propaganda de doctrinas irreligiosas, merced á los esfuerzos de la moderna impiedad, ha llegado á ser entre muchos que se quieren distinguir con el noble título de católicos, signo de contradicción para algunos, blanco de los mas injustos ataques para otros, y para muchos objeto al menos de la mas tibia indiferencia, de la mas negra ingratitud y del menosprecio criminal.

Que no se diga otro tanto de los verdaderos católicos ciudadelanos, de aquellos que sabemos conservar las tradiciones de nuestros antepasados; imitemos pues su conducta proveiéndonos de este documento pontificio, seguros de que contribuiremos con nuestras limosnas al alivio de los menesterosos y á otras obras santas y útiles.

Hemos recibido del Sr. Delegado especial del Gobierno de S. M. en esta Isla un atento, B. L. M. suplicándonos demos cabida en las columnas de este periódico al Bando dictado por dicha Delegación con motivo del próximo Carnaval, en cargo que gustosos cumplimos.

Aplaudimos las acertadas disposiciones de la Primera Autoridad Civil de esta Isla publicadas en el edicto que insertamos en este número, en el que con motivo del próximo Carnaval, prohíbe el uso de armas á las máscaras, aun cuando lo exija el traje. Prohíbe además severamente el uso de trajes indecorosos y todo lo que queda redundar en desprecio de las Instituciones y Autoridades Eclesiástica, Civil y Militar.

Sería de desear que los dependientes de la Autoridad hicieran cumplir fielmente las disposiciones á que nos referimos y que aplaudirán todas las personas sensatas.

En la mañana de ayer se unieron en indisoluble lazo matrimonial, en la Iglesia de María Auxiliadora, nuestro amigo y suscriptor D. Miugel Jamet, con D.^a Francisca Florit.

Bendijo el enlace el Rdo. D. Rafael Bosch, Pbro. Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.

Enviamos desde estas columnas nuestra cordial enhorabuena á los recién desposados y deseamos que el cielo les colme de gracias y bendiciones en su nuevo estado.

Segun telegrama que publicamos en la sección correspondiente se ha acordado prorrogar hasta el día 29 del actual, el plazo para que puedan redimirse del servicio militar los mozos del sorteo del año pasado.

Consignamos con gusto, que acaba de ser constituida en esta plaza una nueva Sociedad de Crédito, mediante escritura otorgada ante el notario de esta ciudad, doctor D. Antonio Anglada Bonet.

La nueva sociedad bancaria se denominará «Fomento Industrial y Agrícola de Menorca», inaugurando sus operaciones el día 1.^o de Marzo próximo, con un capital social de pesetas 500,000 representado por 2,000 acciones de á 250 pesetas cada una.

La Junta de Gobierno de la misma Sociedad de Crédito la constituyen los señores que á continuación expresamos:

Presidente, D. José M.^a de Sintas, Propietario.

Vice-Presidente, Dr. D. José Comellas, Propietario.

Secretario, D. Juan Simó Olivari, Abogado.

Vocales

M. I. Sr. Conde de Torre-Saura.

D. Antonio Vivó Sancho, Propietario.

D. Bernardo Mariño Triay, Rentista.

D. Sebastian Febrer Marqués, Secretario del Ayuntamiento.

D. Luis Servera Salort, Propietario.

D. José I. Anglada Franco, Industrial.

Ha sido nombrado Director-Gerente de esta sociedad nuestro querido amigo D. Angel Ruiz Pablo.

Deseamos á la nueva sociedad de Crédito á la que recomendamos calurosamente muchas prosperidades y buen acierto en sus negocios.

El día 24 del presente mes se incorporaron á sus unidades los reclutas del actual reemplazo.

Después de haber disfrutado de algunos días magníficos de temperatura apacible, en la noche de ayer y durante la madrugada de hoy cayeron sobre esta ciudad, beneficiosas lluvias.

Hoy ha continuado luciendo el sol, con esplendidez, presentando nuestros campos y sembrados, risueño aspecto y nuestros pastos y cereales, lozanía y desarrollo.

Gracias sean dadas á la Divina Providencia que con su amorosa mano nos atiende.

Dicennos que mañana llegarán á esta ciudad con el automóvil algunos señores Profesores y alumnos del Instituto de Mahón, al objeto de hacer una excursión escolar de conformidad con lo prescrito a los centros oficiales de enseñanza.

En la presente semana son aguardados en Mahón un millar de reclutas destinados á las fuerzas militares que guardan nuestra Isla.

Desde el domingo próximo pasado desempeña la línea directa de Barcelona y de Palma, el vapor co-

reoo «Menórquin». El Isla de Menorca hace los viajes de escala.

Por R. O. de fecha 12 del corriente, ha sido nombrado Delegado para la venta de cerillas y fóforos en esta isla, nuestro paisano, D. Jose Leon, habiendo recibido el título correspondiente.

VALORES LOCALES

Cotización

	Desembolsado	Papel	Dinero
Acciones Banco de Ciudadela	25 \$		45 \$
Participaciones Alumbado Acetileno	100 \$	100 \$	
Participaciones Cardona, Mayans	100 \$		106 \$
Compañía Automóviles	20 \$	22 \$	
Participaciones Sociedad A. Moll y C.	100 \$		99 \$



DESDE BARCELONA

(De nuestro Corresponsal especial)

Supongo que al recibo de la presente correspondencia, estarán ya enterados los lectores de EL ECO del último atentado terrorista de que ha sido nuevamente víctima nuestra ciudad.

No hay palabras ya con que expresar la justa indignación del pueblo barcelonés, ni cerebro alguno que acierte á explicarse como no son habidos los autores, después de tan largo periodo que dura ese estado de cosas.

Nada de extraño tiene que los barceloneses den rienda suelta á sus pensamientos y culpen quizás á personas muy ajenas á estos criminales actos, cuyo móvil no parece ser otro que el afán de arruinar á Barcelona.

Todo el mundo concibe los atentados que tuvieron lugar en esta ciudad cuando lo de Pallás y Salvador. Se comprenden y se explican, á la vez que se reprueban y se repriminan las bombas que día tras día estallan en Rusia, así como también no está exento de explicación el último atentado de Portugal, que puso fin á la existencia del Rey Carlos y el Principe Luis Felipe; pero lo que no se explica ni se comprende son los atentados terroristas barceloneses que poco á poco van tiñendo de sangre inocente nuestras calles y plazas. Y ese misterio en que están envueltos estos sucesos sangrientos son causa de que circulen y se propaguen las más encontradas y quizás disparatadas opiniones.

La prensa catalana y sobre todo La Tribuna del día 18 de los corrientes, no titubeó ya en adornar con los más hermosos epítetos la pasividad de los gobernantes y de los gobernados. El periódico citado, en su número 2.960, inserta un enérgico artículo titulado «El fracaso de todos», y en él, se extiende en atinadas observaciones y hace lógicas censuras no ya tan solo al gobierno actual que declara inepto, sino que culpa también al gobernador civil de Barcelona que con sus ridículas disposiciones no puede impedir que los terroristas hagan las salvas á pares, pregonando las mismas, los grandes dotes de sabi-

duria, sagacidad, prevision y prudencia que concurren a D. Angel Ossorio Gallardo.

Censura por lo mismo a toda la policia antigua con su jefe Tressols y a la nueva que dirige el señor Muñoz por cuanto, como el cuerpo de seguridad mandado por Parejo, resultan inútiles para proteger las vidas ya que acuden a los lugares donde se fraguan los crímenes cuando estos ya se han cometido. Considera que igualmente han fracasado, en este asunto, los cuerpos de guardias municipales y mozos de Escuadra; pues los primeros a pesar de conocer la clase de personas que viven en el barrio objeto de su custodia ni ahora ni nunca se ha descubierto por tales agentes ni una pista, ni se ha llevado a cabo trabajo de ningún género que haya dado por resultado un mediano éxito siquiera. Y respecto de los segundos nada provechoso tampoco han hecho a pesar de ser gente de la tierra y curtida en el descubrimiento de crímenes y en la caza de criminales.

Las últimas bombas estalladas en la calle de San Ramón y del Peu de la Creu, ponen una vez más de manifiesto, como dice un diario local «que Barcelona está condenada a ser ametrallada impunemente por una banda de asesinos, sin que baste para impedirlo colocar constantemente parejas de la guardia civil en las calles, una policia particular inútil y un régimen de excepción a todas luces ineficaz.»

Desgraciadamente las bombas que un principio se decía que obedecían única y exclusivamente a sembrar la alarma y el terror entre los barceloneses, se ha visto que tras este desastroso efecto siembran, de un tiempo a esta parte, el duelo entre las familias.

La bomba que el lunes a las 5 y media de la tarde explotó en el portal de la casa número 2 de la calle de San Ramón, además de los destrozos consiguientes que ocasionó en dicha casa, hirió, aunque levemente a varias personas, entre ellas la hija del conocido farmacéutico doctor Torres.

En los trozos del explosivo se podía leerse la palabra «Trübia» y las cifras «10 por 605» que indican el calibre, lo cual hace suponer que el explosivo era granada de hierro de las que usa el ejército para los cañones de montaña, sistema Krupp, que mediante una mecha debió hacer explosión.

Hallóse también la parte en que ajustaba la espoleta, muy oxidada, lo cual parece indicar que la granada debía haber sido descargada, vuelta a cargar con dinamita y colocada una mecha en el orificio.

Una hora escasa había transcurrido del suceso antes referido, cuando otra granada estallaba en la escalera número 9 de la calle del Peu de la Creu. De momento hundiéronse varios tabiques y la escalera quedó completamente destrozada; en el sitio donde parece que estalló el explosivo, quedó un hoyo que dejaba al descubierto un albañal; la puerta de entrada resultó destrozada.

Los primeros que acudieron al lugar del suceso encontraron cerca de la casa de referencia a una mujer mortalmente herida que yacía en tierra en medio de un charco de sangre y de una densa humareda procedente del explosivo y de las

sayas de dicha mujer que habían comenzado a arder a consecuencia de alguna chispa que prendió en ellos al ocurrir la explosión.

Dicha mujer, fué conducida al dispensario de la calle de Sepúlveda en donde se le prodigaron toda clase de cuidados, sin que todo ello fuera suficiente para salvarle la vida.

La infeliz víctima se llamaba Filomena Bertrán y tenía sesenta y cinco años. Presentaba numerosas y horribles heridas en ambas piernas, de las cuales le fueron extraídos numerosos clavos de un centímetro de largo.

La desgraciada Filomena que al principio hizo sospechar si sería ella la autora del atentado, es de buena familia y de inmejorables antecedentes, y al ocurrir la explosión, según declararon los hijos de la difunta Filomena iba a la Boquería a comprar pescado para la cena.

Una persona de buena posición se ha acercado a un periódico de esta localidad, ofreciendo cien mil pesetas a la persona que descubra a los autores de los atentados terroristas o que facilite, por lo menos su descubrimiento.

19-Febrero-1908.

SUCURSAL DEL BANCO DE MAHÓN EN CIUDADELA

Habiéndose acordado que en 29 actual cesen las operaciones de esta Sucursal, se suplica a los impositores de depósitos voluntarios y cuentacorrentistas, presenten sus libretas y resguardos en las Oficinas de esta Sociedad para su liquidación.

Ciudadela 24 de Febrero de 1908. P. A. del Consejo de Administración; El Director, ANGEL RUIZ.

FOMENTO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA DE MENORCA

Debiendo dar principio a las operaciones de esta sociedad el día 1.º de Marzo próximo, se invita a los suscriptores de acciones de la misma para que a partir de dicho día pasen a recoger los resguardos provisionales de las que les correspondan en las oficinas de la «Sucursal del Banco de Mahón», cuyo domicilio será el mismo de esta Sociedad.

Ciudadela 24 Febrero de 1908. P. A. de la Junta de Gobierno: El Secretario, JUAN SIMÓ Y OLIVAR. El Vice-Presidente, JOSÉ COMELLAS.

ECOS TELEGRÁFICOS

LA GUERRA YANKI JAPONESA? Madrid, 18.-19'21.

Un periódico de París afirma que los japoneses están aprovisionando sus buques de guerra dotándoles de cuantos elementos se necesitan para entrar en campaña.

Estos preparativos se han realizado en medio del mayor secreto.

Termina su correspondencia afirmando que la flota japonesa atacará, a la americana en aguas de Filipinas

Esta noticia ha producido en todas partes grandísima impresión.

EXOLO IÓN DE UNA MINA.—MUERTOS. Madrid, 19.—12'23.

Cabligran del Cabo que en una mina de Petersmaritzburgo (Natal, Africa) ha ocurrido una violenta explosión de gas grisú.

La explosión ocurrió en el momento en que se hallaban tabajando los obreros.

Hundiéronse varias galerías, quedando repultados cincuenta y dos obreros la mayoría de los cuales han sido ya extraídos cadáveres.

EMPRÉSTITO A ABD-EL-AZIZ. Madrid, 18.—14'21.

Telegráfan de París que el Banco del Estado Marroquí ha adelantado dos millones y medio de francos al Sultán Abd-el-Aziz a cuenta de su empréstito, para que pague a las tropas que están de guarnición en los puertos del imperio, asegurando al mismo tiempo que la fidelidad de las plazas, la libertad del comercio.

REGLAMENTO SOBRE LOS CINEMATÓGRAFOS. Madrid, 18.—16'22.

Se ha firmado un largo decreto, presentado a S. M. por el ministro de la Gobernación en que se reglamenta el funcionamiento de los cinematógrafos, estableciéndose especiales condiciones para su instalación.

MATERIAS INCOMBUSTIBLES.—PINTADO DE PUERTAS Y VENTANAS. Madrid, 18.—22'24.

El decreto reglamentando el funcionamiento de los cinematógrafos, dispone que estos habrán de construirse de materias incombustibles, ajustándose las que rigen en materia de teatros según el Reglamento vigente.

Las maderas que entren en la construcción de los edificios para cinematógrafos como las puertas y ventanas se pintarán con materias incombustibles que no se desvirtuen por el tiempo ni produzcan gases especiales.

ESCUADRILLA PARA MARRUECOS. Madrid, 18.—17'19

La escuadrilla que tendrá por base las Chafarinas para prevision de los sucesos de Marruecos, la formarán el crucero «Extremadura», y los cañoneros «Alvaro de Bazán», «Marqués de la Victoria» y «María de Molina».

INUNDACIONES EN MÁLAGA.—DESTROZOS. Madrid, 18.—6'15.

Se telegrafía de Málaga anunciando que cesaron las lluvias que caían copiosamente, no habiendo llegado a inundar la población, como se temía, el río Guadalmedina.

Como las lluvias habían causado grandísimos desperfectos en muchos caminos, varios pueblos habían quedado incomunicados.

SALIDA DE UN BATALLÓN DE CAZADORES. Madrid, 18.—15'17.

Comunican de Sevilla que en virtud de órdenes dictadas por el ministerio de la Guerra, ha salido en tren especial para Jerez y Algeciras el batallón de cazadores de Cataluña.

Se cree que va a embarcarse para Melilla o a reemplazar las tropas que deban marchar allí.

OBRAS DE DEFENSA.—VIVERES. Madrid, 18.—13'17.

Los ingenieros siguen practicando,

en Mar Chica obras de defensas y para mejorar la situación de las tropas.

Calmado que se haya el mar, se llevarán a las tropas de Restinga, víveres y efectos necesarios para la ocupación.

TEMORES QUE SE ALEJAN.—LOS PERJUDICADOS. Madrid, 18.—17'14

Las seguridades que ha dado el Roghi de una actitud de simpatía hacia España, alejan los temores de consecuencias desagradables por la ocupación de Mar Chica.

Si acaso hay alguna refriega, será con los moros independientes, que se aprovechaban de la factoría para el contrabando.

QUINTOS ESTAFADOS.—PLAZO PRORROGADO. Madrid, 21.—11'18.

Se han recibido en el ministerio de la Guerra multitud de reclamaciones de quintos, que han sido estafados por una sociedad de seguros de Barcelona.

Por este motivo se ha acordado prorrogar, hasta el día 29 del actual, el plazo para que puedan redimirse del servicio militar los mozos del sorteo del año pasado.

REVIENTAN LAS SANGUIJUELAS. Madrid, 21.—18'16.

En toda España donde tan saneados negocios realizaba, causó tremenda decepción la quiebra de la compañía de seguros «La Mutual Life».

A la «Correspondencia de España» que dió la noticia, se piden más detalles por los incautos que ahora despiertan.

Después de lo que ha llegado a saberse de «La Equitativa» «New York» y «Mutual Life», ya nadie cree en los habilidosos razonamientos y pomposos balances de esas empresas explotadoras.

AUN ES HORA

En la sesión de ayer del Congreso los señores Moret, Azcárate y Junoy pronunciaron sinceros elogios del «Instituto nacional de Previsión de ahorro para pensiones», que el Gobierno patrocina y que acabará con la escandalosa explotación de las compañías aseguradoras.

VALORES PUBLICOS

Table with 2 columns: Value type and Price. Includes entries for Interior (82'38), Francos (Barcelona) (115'05), Francos (Madrid) (114'95), Estampillado (93'72), Libras (28'99).

ANUNCIOS

D. EMILIO LINARES Y GARCIA, JEFE DE NEGOCIADO DE 1.ª CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL Y EN COMISIÓN, DELEGADO DEL GOBIERNO DE S. M. EN LA ISLA DE MENORCA.

Hago saber: Que para conservar el orden y que se guarde por todos el debido respeto y compostura durante el Carnaval, he dispuesto.

- 1.º Queda prohibido el uso de máscaras y vestiduras que imiten o ridiculicen cualquiera institución, autoridad civil, militar o religiosa y las cosas del culto católico.
2.º Queda prohibido el uso de

disfraces que ofendan á la moral y á la decencia y el de armas á las máscaras, aunque lo requiera su traje, aunquendo esta prohibición á los concurrentes á bailes públicos, aunque no lleven disfraz.

3.º Queda prohibido transitar por la vía pública con careta desde el oscurecer; y entrar en los bailes públicos con bastones, paraguas y armas de cualquiera clase.

4.º Queda prohibido arrojar en la vía pública serpentina, almen-dras, confites ó cualquiera otro ob- jeto que por su volumen, calidad ó dureza pueda herir, lastimar y cau- sar daños materiales y deterioro en trajes y vestidos.

5.º Queda prohibido el uso de los papeles llamado *confetti* multi- colores, y recoger estos del suelo.

6.º Toda máscara que no guar- de el decoro debido, que trastorne el orden ó moleste al público, será descubierta por los agentes de la autoridad y detenida si el caso lo exige.

Los contraventores serán castiga- dos con multa proporcionada á la importancia de la falta.

Los Sres. Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y de Orden Público y de más dependientes de mi autori- dad, cuidarán del exacto cumpli- miento de este bando.

Mahón 27 de Febrero de 1908.

EMILIO LINARES.

EDICTO

PARA LA CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS.

D. PABLO J. TRIAY GOÑALONS, ALCALDE ACCIDENTAL, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDADELA.

Hago saber: Que en virtud de lo que previene el art. 91 de la vigen- te ley de Reemplazos de 21 de Oc- tubre de 1896, el acto de la clasi- ficación y declaración de soldados de los mozos sorteados, en este término municipal, para el próxi- mo llamamiento, tendrá lugar ante la Corporación de mi presidencia el primer domingo de Marzo del año actual. Por tanto y sin perjui- cio de la citación personal que pres- cribe la ley, por papetetas á domi- cilio, se convoca por este edicto á todos los mozos que han sido com- prendidos en dicho sorteo, así co- mo á sus padres, tutores, amos y parientes para que concurren en el expresado día y hora de las nueve á la Escuela pública de niños, al acto de ser aquellos medidos y re- conocidos y á exponer las excep- ciones y alegaciones que crean convenientes ó combatir é impug- nar las que estimen perjudiciales. Quedan apercibidos los interesados de que la presentación personal de los mozos á dicho acto es indispen- sable para evitarse la declaración de prófugo prevenida en el art. 105 de la ley, salvo el caso de hallarse comprendidos en el art. 95 de la misma aclarado por R. O. de 6 No- viembre de 1901 así como de que no les podrá ser atendida ninguna excepción que no aleguen en el mo- mento de ser llamados ó cuando más mientras continúe abierto el juicio de referencia.

Por último, y en cumplimiento del art. 1.º de los adicionales del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se insertan á continuación los artículos de la ley relativos al asun- to que se da á conocer:

Art. 91. El acto de la clasi- ficación y declaración de soldados empezará el primer domingo del mes de Marzo, resolviéndose todas las incidencias du- rante dicho mes.

Art. 93. Reunido el Ayuntamiento en el día que fija el art. 91, se recono- cerá la medida á vista de los talladores y del Delegado de la Autoridad militar de que trata el art. 44, si concurren, y constando por declaración de éstos que se halla exacta para los efectos preveni- dos en los artículos 80 y 83, se llamará al mozo que ocupe el primer lugar en el alistamiento; y se procederá á su medi- ción en línea vertical, á presencia de los concurrentes.

El mozo tendrá los pies enteramente desuados, y si así no llegase á la talla fijada en dichos artículos 80 y 83, se le declarará total ó temporalmente excludo del servicio militar, según el caso, llama- ndose sucesivamente á los que le sigan en el alistamiento, sin perjuicio de alegar el primero la exención ó excen- ciones que le asistan; y que justificará, si reconocido de nuevo ante la Comisión mixta en virtud de reclamación, fuese declarado con talla suficiente.

Cuando el mozo no guardase la posi- ción natural debida al tiempo de talla- se, el Alcalde podrá apercibirle hasta tres veces para que la guarde; y si no produjese resultado este apercibimiento, la misma autoridad le impondrá una multa de 5 á 50 pesetas, sin perjuicio de sujetarle, si fuese necesario, á nueva medición en cualquiera de los días in- mediatos, quedando entre tanto detenido y en observación.

Si tuviese la talla, se anotará así, cui- dando de que el tallador ó talladores, fir- men en todo caso la certificación oportu- na ó el acta de la sesión respectiva.

Art. 95. Todos los mozos incluidos en el alistamiento anual, aun cuando no aleguen enfermedad ni defecto físico al- guno, serán reconocidos facultativamente en el acto de la clasificación y declara- ción de soldados, por los Médicos, titula- res de los Ayuntamientos, haciéndose constar el resultado en dicho reconoci- miento, el cual se tendrá presente para los efectos de aquellas operaciones.

Los mozos que se hallen ausentes del pueblo en que fueren alistados, podrán ser reconocidos y tallados á solicitud propia ante los Ayuntamientos de la lo- calidad en que residan, si es en territo- rio nacional, y en los Consulados de Es- paña si es en el extranjero.

Los Alcaldes ó los Consules en su ca- so, remitirán de oficio una certificación en que conste el resultado de dicha talla y reconocimiento, á la Autoridad local del pueblo en que fué ó deba ser alista- do el mozo.

Si éste resultase tener la talla legal y ser útil, el Ayuntamiento lo dará por presente á las operaciones del reemplazo y lo declarará soldado, dando cuenta á la Autoridad militar, para que en su día ingrese en Caja el mozo por cuenta del cupo correspondiente. Pero si de la cer- tificación aparece que la talla del mismo es inferior á la de un metro 545 milme- tros, ó que tiene defecto físico, ó si alega alguna excepción legal, se le se- ñalará un plazo para que comparezca á comprobar los extremos de dicha excep- ción y ser tallado y reconocido definitiva- mente ante la Comisión mixta, si bien cuando la excepción sea de las que se denominan legales, podrá bastar que lo represente persona de su familia ó apode- rado en forma suficiente.

El Gobierno de S. M. podrá conceder derecho á practicar las operaciones del reemplazo á las oficinas consulares de aquellos puntos del extranjero en que la colonia española sea muy numerosa, en la forma que lo realizan actualmente las de Argelia y Marruecos.

Art. 96. El mozo ó otra persona que le represente, expondrá en la misma se- sión en que fuere llamado, todos los mo- tivos que tuviese para eximirse del ser- vicio, sobre lo cual lo hará el Ayunta- miento del punto en que haya sido ali- stado ó el del en que residiera la oportu- na invitación, advirtiéndole que no será atendida ninguna excepción que no ale- gue entonces, aun cuando se le excluya como comprendido en el art. 80 ó en el 83.

Sólo en el caso de hallarse ab oltu- miento imposibilitado de hacerlo se le ad- mitirán las excepciones que exponga en la

sesión inmediata á la de su llamamiento.

A los mozos que aleguen excepción ó excepciones, se les expedirá certificación en que consten las que hubiesen alega- do sujetándose á lo prevenido en el párra- fo cuarto del artículo anterior, respecto á los que residieren en punto distinto al en que fueron alistados.

Art. 97. En el acto se admitirán, así al proponente como á los que le contradigan, las justificaciones que ofrez- can y los documentos que presenten.

En seguida y oyendo al Concejal que haga las veces de Síndico, fallará el Ayuntamiento, sin dejar el punto á la decisión de la Comisión mixta, declara- do á los mozos:

- 1.º Excluido total ó temporalmente del referido servicio.
- 2.º Soldados.
- 3.º Soldados condicionales; y
- 4.º Prófugos.

La primera categoría comprenderá á los individuos á quienes se haya aplica- do los artículos 80 y 83; la segunda, los que no disfruten excepción alguna; la tercera, los que gocen los beneficios del art. 87; y la cuarta, los que dejen de concurrir á los llamamientos que se les dirijan antes de ingresar personalmente en las Cajas de recluta- ó de recibir los pases y ser enterados de la legislación penal militar.

Art. 98. Para la presentación de las justificaciones ó documentos de que trata el artículo anterior, el Ayuntamiento podrá conceder un término cuando lo crea oportuno, siempre que dicha presentación se efectúe lo más tarde el tercer domín- go de Marzo, y de modo que el Ayunta- miento pueda resolver en la sesión de este día ó antes con presencia de las ci- tadas justificaciones ó documentos, cuyo extracto se consignará siempre en el acta. Si no fueran estos presentados, el Ayuntamiento fallará sobre la excepción sin ulteriores prórrogas.

No se otorgará ninguna excepción por notoriedad, aunque en ello convengan todos los interesados, ni se admitirá prueba testifical, á no ser respecto de hechos que no puedan acreditarse documental- mente; debiendo en tal caso practicarse con citación del Síndico y de los otros mozos interesados.

Cuando las informaciones ó documen- tos de prueba se refieran á las excepcio- nes del art. 87, en que debe acreditarse la pobreza del padre, madre, abuelos ó hermanos respectivamente, la Autoridad, Alcaldes, Secretarios y Ayuntamien- tos no les exigirán costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio, á no ser que fuese denegada la excepción por no acreditarse la pobreza, en cuyo caso se les condenará al reintegro del papel y la pago de los derechos.

Cuando la exclusión que pretenda el mozo se fundase en inutilidad para el servicio por defecto físico visible de los expresados en el número 1.º del artículo 80, se declarará la exclusión si convie- nen en ella todos los interesados.

Si no estuviesen todos conformes se hará constar en el acta y se declarará al mozo pendiente de reconocimiento, de- jando la resolución del caso á la Comi- sión mixta.

Art. 101. Los fallos que dicten los Ayuntamientos declarando á los mozos soldados, serán ejecutorios, si no se re- clamasen de ellos por escrito ó de pala- bra ante el Alcalde, ya en el día que fueren pronunciados ya en los siguientes hasta la víspera del señalado para ir los mozos á la capital.

El Alcalde hará constar en el expen- diente de declaración de soldados las re- clamaciones que se promtevan, dará co- nocimiento de ellas por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costum- bre á todos los mozos alistados; y entre- gará á cada uno de los reclamantes, sin exigir ningún derecho, la competente certificación de haber sido propuesta la reclamación, expresando el nombre del reclamante y el objeto á que la misma se refiere. Cuando con posterioridad á la clasificación de algún mozo hubiera ce- sado la causa en cuya virtud fué decla- rado excluido del servicio militar ó solda- do condicional, podrá alegarse esta circunstancia en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta y solicitarse la reforma de dicha clasificación.

Art. 102. Todos los mozos alistados se presentarán al acto de la clasificación si no estuviesen autorizados por esta ley

para excusar su presencia. ó no alegasen ante el Ayuntamiento, por medio de per- sona que les represente, alguna justa causa que se lo impida, en cuyo caso podrá concederle para su presentación un término prudente que no exceda de un mes, contando desde la fecha en que fuesen llamados.

Lo que se publica por los medios acostumbrados para que nadie pue- da alegar ignorancia.

Ciudadela á 17 de Febrero de 1908.

El Alcalde accidental, PABLO J. TRIAY.

AVISO

Se hallan para vender acciones del «Banco de Ciudadela» á 90 por 100 de prima. Informarán en esta imprenta.

CHOCOLATE CON LECHE

CREACION DE LA CASA

JAIMÉ BOIX BARCELONA

Patente número 34.873

Excelente, compuesto de cacao primera calidad, azúcar y leche es- terilizada.

Es un poderoso alimento.

De venta en *La Sexagenaria*.

AVISO

Se desea comprar hasta cien Ac- ciones del «Banco de Ciudadela» á 80 por 100 de prima.

En esta imprenta informarán.

METALES

Se compran de todas clases en la calle de Negrete núm. 31.

CASA PARTICULAR DE HUÉSPEDES

Á CARGO DE

C. SAGUER

Precios económicos, vida de familia

Buenavista, 15; 2.º, 2.º (junto al Paseo de Gracia)

GRACIA-Barcelona

Gerónimo Bolibar

INGENIERO INDUSTRIAL

Ronda Universidad núm. 17

BARCELONA

Oficina para la obtención de Patentes de invención

y de introducción

y registro de marcas de fábrica,

de comercio, de agricultura y pro-

fesionales, registro de dibujos,

modelos, nombres comerciales y

recompensas industriales.

Publicación de la Oficina In-

dustria e Inventiones, Revista se-

manal.

TIP. Y LIB. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Calle de José M.º Quadrado, 40